



COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA
60º periodo de sesiones
Punto 13 del orden del día

TC 60/WP.1
2 junio 2010
Original: INGLÉS

ADVERTENCIA

En la fecha de su publicación, el presente documento todavía debe ser examinado, en su totalidad o en parte, por el órgano de la OMI al que se presenta. Por consiguiente, su contenido está sujeto a aprobación y a las enmiendas de fondo o de redacción que puedan acordarse después de esa fecha.

**PROYECTO DE INFORME DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA
SOBRE SU 60º PERIODO DE SESIONES**

1 GENERALIDADES

Introducción

1.1 El Comité de Cooperación Técnica celebró su 60º periodo de sesiones del 1 al 3 de junio de 2010 bajo la presidencia del Sr. Giancarlo Olimbo (Italia).

1.2 Participaron en el periodo de sesiones delegaciones de los siguientes Gobiernos Miembros:

ALEMANIA	ECUADOR
ANGOLA	EGIPTO
ARABIA SAUDITA	ESPAÑA
ARGELIA	ESTADOS UNIDOS
ARGENTINA	FEDERACIÓN DE RUSIA
AUSTRALIA	FILIPINAS
BAHAMAS	FRANCIA
BANGLADESH	GABÓN
BELICE	GAMBIA
BÉLGICA	GEORGIA
BOLIVIA (ESTADO PLURINACIONAL DE)	GHANA
BRASIL	GRECIA
CANADÁ	INDONESIA
CHILE	IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)
CHINA	ISLAS COOK
CHIPRE	ISLAS MARSHALL
CÔTE D'IVOIRE	ITALIA
CUBA	JAMAHIRIYA ÁRABE LIBIA

JAMAICA	REPÚBLICA DE COREA
JAPÓN	REPÚBLICA DOMINICANA
KENYA	REPÚBLICA POPULAR
LIBERIA	DEMOCRÁTICA DE COREA
MADAGASCAR	SAINT KITTS Y NEVIS
MALASIA	SINGAPUR
MALTA	SUDÁFRICA
MARRUECOS	SUECIA
MÉXICO	TAILANDIA
MONTENEGRO	TOGO
NIGERIA	TURQUÍA
NORUEGA	TUVALU
PAÍSES BAJOS	UCRANIA
PANAMÁ	UGANDA
POLONIA	URUGUAY
PORTUGAL	VANUATU
REINO UNIDO	VENEZUELA (REPÚBLICA
REPÚBLICA ÁRABE SIRIA	BOLIVARIANA DE)

y el siguiente Miembro Asociado de la OMI:

HONG KONG (CHINA)

1.3 En el periodo de sesiones participaron observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales:

ORGANIZACIÓN HIDROGRÁFICA INTERNACIONAL (OHI)
ORGANIZACIÓN MARÍTIMA DEL ÁFRICA OCCIDENTAL Y CENTRAL (OMAO)
ORGANIZACIÓN REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
DEL MAR ROJO Y DEL GOLFO DE ADÉN (PERSGA)

1.4 Participaron asimismo en el periodo de sesiones observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales:

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE CLASIFICACIÓN (IACS)
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA PETROLERA PARA LA
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (IPIECA)

1.5 Asistieron también representantes de la Universidad Marítima Mundial (UMM) y de la Academia Marítima Internacional de Seguridad, Protección y Medio Ambiente (IMSSEA).

Discurso de apertura del Secretario General

1.6 El Secretario General dio la bienvenida a los participantes y pronunció su discurso de apertura durante la cual, al referirse a la pérdida de vidas y a los heridos habidos cuando las Fuerzas de Defensa de Israel interceptaron una flotilla de buques que transportaban ayuda benéfica a la Franja de Gaza, a primeras horas del 31 de mayo de 2010, manifestó su grave preocupación por las víctimas. El texto completo del discurso de apertura del Secretario General se reproduce en el documento TC 60/INF.5.

1.7 Las delegaciones de Turquía, la República Islámica del Irán, Sudáfrica, Grecia y Bangladesh expresaron su profundo malestar por la pérdida de vidas y las heridas sufridas, según se había notificado, durante el antedicho incidente (tal como informó pormenorizadamente la delegación de Turquía); y condenaron en términos inequívocos los actos notificados. El texto completo de las intervenciones de tres delegaciones que participaron en el debate se reproduce en los anexos 1 a 3.

1.8 El Comité lamentó profunda y unánimemente la pérdida de vidas humanas y las heridas sufridas en el incidente notificado.

1.9 En una declaración subsiguiente, la delegación de Turquía se refirió a parte de su declaración inicial, subrayando el hecho de que el ataque militar llevado a cabo por Israel contra la "Flotilla de la Libertad", una misión de ayuda humanitaria organizada por grupos de la sociedad civil coordinados internacionalmente, que incluía a 560 personas procedentes de 34 países, se llevó a cabo en alta mar (a 72 millas marinas de la costa más cercana, para ser exactos); constituyó una violación flagrante del derecho marítimo internacional y también una contravención clara de la libertad de navegación en aguas internacionales; y por tanto era inexplicable, injustificable e inaceptable. En este contexto Turquía pidió, en especial, que la OMI, que defiende la libertad de la alta mar y la libertad y seguridad de la navegación, exprese inequívocamente la reacción necesaria y apropiada a esta grave violación del derecho internacional y demuestre solidaridad con sus Miembros respetuosos del derecho.

Adopción del orden del día

1.10 El Comité adoptó el orden del día (documento TC 60/1) y acordó ocuparse de los distintos temas que tenía que examinar siguiendo el orden del día.

2 LABOR DE OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES

2.1 El Comité examinó los documentos TC 60/2, TC 60/2/Add.1 y TC 60/2/1. En el documento TC 60/2 se informa de los resultados del vigésimo sexto periodo de sesiones de la Asamblea, el 102º y el 103º periodos de sesiones ordinarios y el 25º periodo de sesiones extraordinario del Consejo, la Conferencia internacional de 2009 sobre el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques, el 59º periodo de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino (MEPC), el 86º periodo de sesiones del Comité de Seguridad Marítima (MSC) y el 96º periodo de sesiones del Comité Jurídico. Además, se informa sobre la trigésima primera Reunión consultiva de las Partes Contratantes del Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, 1972, y la cuarta Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, 1972. En el documento TC 60/2/Add.1 se informa de los resultados del 60º periodo de sesiones del MEPC. En el documento TC 60/2/1, presentado por la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), se facilita información actualizada sobre las actividades del programa de creación de capacidad de la OHI, posteriores al 59º periodo de sesiones del Comité, en junio de 2009.

2.2 Se informó al Comité de que la Asamblea, en su vigésimo sexto periodo de sesiones ordinario, adoptó, entre otras, las siguientes resoluciones relacionadas con la labor del Comité:

- **Resolución A.1011(26)** – "Plan estratégico de la Organización (para el sexenio 2010-2015)";
- **Resolución A.1012(26)** – "Plan de acción de alto nivel de la Organización y prioridades para el bienio 2010-2011";
- **Resolución A.1013(26)** – "Directrices para la aplicación del Plan estratégico y el Plan de acción de alto nivel de la Organización";
- **Resolución A.1018(26)** – "Desarrollo futuro del Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI";

-
- **Resolución A.1026(26)** – "Actos de piratería y robos a mano armada perpetrados contra los buques frente a la costa de Somalia";
 - **Resolución A.1030(26)** – "Carta de la Universidad Marítima Mundial"; y
 - **Resolución A.1031(26)** – "Apoyo financiero sostenible para la Universidad Marítima Mundial".

2.3 Se informó al Comité de que el C 102, celebrado en junio/julio de 2009, había tomado nota con satisfacción de las contribuciones financieras realizadas por los países, las organizaciones y el sector al Programa integrado de cooperación técnica (PICT) y, en especial, de las donaciones voluntarias de los Estados Miembros como respuesta a la resolución A.993(25): "Donación voluntaria al Fondo de Cooperación Técnica de los intereses devengados en virtud del Plan de incentivos para el pago de contribuciones" y a otros fondos de la OMI. El C 102 tomó nota, en especial, del establecimiento, en Génova (Italia) de la Academia Internacional de Seguridad, Protección y Medio Ambiente (IMSSEA), para impartir el programa de educación y formación marítimas que antes impartía la Academia de Trieste, la cual dejó de funcionar en 2005.

2.4 El Comité también fue informado de que el C/ES.25 aprobó las revisiones propuestas a la Carta de la UMM, enmendada, y el proyecto de resolución de la Asamblea conexo sobre apoyo financiero sostenible para la Universidad.

2.5 El Comité tomó nota de los resultados de la Conferencia internacional de 2009 sobre el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques. En especial, tomó nota de la resolución 3, en la que se invita al Comité a que continúe proveyendo actividades de creación de capacidad sobre el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques en el marco del PICT de la OMI, a fin de prestar apoyo a la implantación y el cumplimiento efectivos del Convenio por parte de los países en desarrollo, los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PID). Partiendo de esto, el Comité tomó nota con satisfacción de que el PICT correspondiente al actual bienio incluía una actividad regional que tenía como objetivo reunir a participantes de los ministerios pertinentes y del sector del reciclaje de cinco Estados de reciclaje de buques, que actualmente reciclan alrededor del 97 % de la flota mundial, para examinar y, de ser posible, llegar a un acuerdo para la implantación temprana de normas técnicas comunes, viables, relativas al reciclaje de buques.

2.6 El Comité también tomó nota de los resultados del 86º periodo de sesiones del MSC celebrado en mayo/junio de 2009. El MSC 86 examinó, entre otros puntos de su orden del día, el subprograma de asistencia técnica sobre las actividades relativas a la seguridad, la protección y la facilitación del tráfico marítimo desarrolladas en el último trimestre (octubre a diciembre) de 2008 y sobre las implantadas entre enero y febrero de 2009, junto a otras actividades planificadas para el resto del año en relación con el PICT correspondiente al bienio 2008-2009, y fue informado por la Secretaría de otras actividades de cooperación técnica. El MSC 86 había tomado nota de los avances alcanzados en la implantación de las resoluciones de la Conferencia de Florencia sobre búsqueda y salvamento marítimos y el Sistema mundial de socorro y seguridad marítima (SMSSM) e instó al sector y a los Gobiernos a que contribuyeran al Programa de cooperación técnica, con donaciones especiales al Fondo internacional de búsqueda y salvamento, para permitir que el proyecto se complete satisfactoriamente.

2.7 Se informó al Comité de que, al examinar la resolución de la Asamblea A.998(25), el MSC 84 y el MSC 85 habían dado su conformidad a las enmiendas pertinentes a las Directrices sobre organización y método de trabajo, a fin de reflejar la interpretación del párrafo operativo 2 de la resolución. Posteriormente, el MSC 86 había aprobado estas enmiendas, incorporando los Procedimientos para evaluar las repercusiones de la necesidad de creación de capacidad al elaborar instrumentos de obligado cumplimiento o enmendar los existentes.

2.8 Una delegación agradeció la presentación del documento y declaró que le alentaba el nivel de participación de otros órganos en la ejecución del PICT. A continuación, llamó la atención sobre los párrafos 22 y 23 relativos a la resolución A.998(25) de la Asamblea y se refirió a las medidas adoptadas por los otros comités principales de la OMI, como el MSC y el MEPC, observando que el contenido de esta resolución trata de una labor sumamente importante para la cooperación técnica. La delegación recomendó que el Comité examinara cómo podía contribuir a esta resolución y seguir avanzando en los logros del MSC y MEPC. Otra delegación se refirió al párrafo 23, página 7, del documento TC 60/2 relativo a la resolución A.998(25) y la revisión de las Directrices sobre organización y método de trabajo, y tomó nota de los avances realizados por el MSC 86 y el MEPC 59, si bien el LEG 96 y el FAL 35 no reflejaron las deliberaciones sobre esta cuestión.

2.9 La Directora de la División de Asuntos Jurídicos y Relaciones Exteriores informó al Comité de que la Secretaría es plenamente consciente de la necesidad de mantener las

Directrices sobre organización y método de trabajo sometidas a examen y que esta cuestión ya figuraba en el orden del día del próximo periodo de sesiones del Comité Jurídico como punto permanente. El Director de la División de Seguridad Marítima también informó al Comité de que el Comité de Facilitación se encontraba en una situación similar a la del Comité Jurídico y que la cuestión se tratará en la próxima reunión del Comité de Facilitación.

2.10 El Comité tomó nota de los resultados del 96º periodo de sesiones del Comité Jurídico, celebrado en octubre de 2009, en particular de la inclusión de actividades tendentes a la revisión de la legislación nacional para ayudar a implantar el Código de conducta de Djibouti, en el PICT propuesto para el bienio 2010-2011.

2.11 Se informó al Comité de los resultados de la trigésima primera Reunión consultiva de las Partes Contratantes del Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, 1972, y de la cuarta Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, 1972. Las Reuniones habían tomado nota del futuro de la red SEAWASTE sobre la gestión integrada de desechos en África meridional y oriental. El Instituto Oceánico Internacional (Sudáfrica), coordinador de la red SEAWASTE de conformidad con un contrato firmado con la OMI, había presentado una nueva propuesta a la Secretaría, en septiembre de 2009, con un presupuesto total de aproximadamente 100 000 dólares de los Estados Unidos, que incluía un cursillo anual, boletines informativos, base de datos de la red y sitio en la Red actualizado.

2.12 Se informó al Comité de los resultados del 59º periodo de sesiones del MEPC, celebrado en julio de 2009. El MEPC 59 había examinado, entre otros puntos de su orden del día, el Programa de cooperación técnica. El MEPC 59 había tomado nota del informe sobre la situación de las actividades del PICT correspondiente al bienio 2008-2009 relacionadas con la protección del medio marino y emprendidas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2009, incluidos los proyectos principales que están bajo la supervisión directa de la División del Medio Marino.

2.13 También se informó al Comité de que el MEPC 59 había tomado nota de que el MSC 86 había aprobado los procedimientos para evaluar las repercusiones de la necesidad de creación de capacidad al elaborar instrumentos de obligado cumplimiento o enmendar los existentes. Al refrendar la decisión del MSC 86, el MEPC 59 aprobó la enmienda a las

Directrices sobre organización y método de trabajo del MSC y del MEPC y de sus órganos auxiliares.

2.14 El Comité tomó nota de los resultados del MEPC 60 celebrado en marzo de 2010. Se informó al MEPC 60 de que un programa de cooperación técnica sobre el reciclaje sostenible de buques, de conformidad con el Convenio internacional de Hong Kong para el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques, 2009 (Convenio de Hong Kong), se había establecido entre Noruega y Bangladesh, en cooperación con la OMI. El MEPC 60 también tomó nota del informe sobre las actividades en el marco del PICT correspondiente al bienio 2008-2009, relacionadas con la protección del medio marino, desarrolladas durante el bienio, incluidos proyectos importantes que están bajo la supervisión directa de la División del Medio Marino.

2.15 Se informó al Comité de que el MEPC 60 había tomado nota del generoso ofrecimiento prometido por el Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo (Norad), de aproximadamente tres millones de dólares para el Programa de cooperación técnica de la OMI, para actividades centradas en el medio marino. La contribución del Norad se vio como un reflejo de la confianza de este organismo en la OMI y, en especial, en la capacidad de la División del Medio Marino de elaborar y gestionar proyectos de gran escala relacionados con la protección del medio marino.

2.16 Asimismo, se informó al Comité de que el MEPC 60 también había tomado nota de las medidas especiales adoptadas por la Secretaría con miras a ampliar el colectivo de expertos para la ejecución del PICT, a través del establecimiento de una lista de graduados de la Universidad Marítima Mundial y del Instituto de Derecho Marítimo Internacional.

2.17 El Comité tomó nota de que la OHI y la OMI, durante el año anterior, habían reforzado su cooperación y coordinación con el objetivo de aprovechar al máximo los limitados recursos humanos y financieros asignados para mejorar la capacidad hidrográfica de los Estados marítimos en desarrollo. Muchas delegaciones manifestaron su agradecimiento a la OHI por la asistencia técnica facilitada en el marco del "Programa de creación de capacidad de la OHI", con respecto a los levantamientos hidrográficos y náuticos y la difusión de información sobre seguridad marítima. El Comité también agradeció la colaboración entre la OHI, AISM, OMM, COI y la OMI para optimizar los recursos de los programas de creación de capacidad.

2.18 El Comité tomó nota de los resultados de la Conferencia internacional sobre la revisión del Convenio SNP, celebrada en la OMI en abril de 2010. En particular, tomó nota de la resolución 2 sobre el fomento de la cooperación y la asistencia técnica.

2.19 Varias delegaciones agradecieron a la Secretaría los documentos presentados y pidieron a la OMI que prosiguiera su excelente labor de prestación de asistencia y cooperación técnica en todo el mundo.

2.20 Al concluir, el Comité tomó nota de la información facilitada sobre la labor de otros órganos.

3 PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA: INFORME BIENAL (2008-2009)

3.1 El Comité examinó el informe bienal sobre el PICT de 2008-2009, que incluye anexos sobre tres aspectos separados de la ejecución. Anexo 1 (documento TC 60/3), en el que se resumen las actividades del programa y los resultados del bienio. Anexo 2 – en el que se reseña la distribución de los recursos financieros; y anexo 3 – información sobre el apoyo en especie prestado por donantes y países beneficiarios, que se presentan en el documento TC 60/3/Add.1.

3.2 La Secretaría reseñó los resultados principales alcanzados durante el bienio, incluida la ejecución de actividades por un total de 22 millones de dólares. Los resultados de estas actividades han beneficiado directamente a las autoridades nacionales y entidades regionales involucradas en garantizar que las personas y las mercancías viajan en condiciones de seguridad en sus buques y dentro de sus aguas territoriales.

3.3 Los resultados incluyen 86 misiones de asesoramiento, principalmente sobre seguridad marítima, y 161 actividades de formación, que incluyen cursos, seminarios y cursillos a nivel nacional, regional y mundial abarcando una gama amplia de temas. Esta última cifra refleja la importancia asignada a la formación y a la creación de capacidad dentro del PICT, a través del cual se han formado a 4 642 participantes, en todo el mundo, en el bienio 2008-2009. Asimismo 1 184 funcionarios marítimos han asistido a actividades destinadas a desarrollar y armonizar estrategias regionales sobre una cuestión marítima de índole técnica. Las estadísticas indican el ámbito de la cobertura que ha alcanzado el PICT con respecto a cuestiones a largo plazo y cuestiones emergentes que son de importancia fundamental para las Administraciones marítimas de las regiones en desarrollo.

3.4 Se observó que desde una perspectiva regional, África continúa siendo una prioridad, lo que resultó en la formación de 951 funcionarios a través de 29 seminarios y cursillos, de los cuales la mayoría abordaron cuestiones relativas a la seguridad marítima. La participación de 225 facilitadores de estrategia reforzó la importancia de la colaboración regional en África sobre cuestiones relativas a la búsqueda y salvamento y a la protección portuaria.

3.5 Otras cuestiones importantes abordadas durante el bienio incluyen la protección marítima, asistencia a los PEID y a los PMA, así como servicios generales de asesoría técnica, todo lo cual, junto con la facilitación de becas para la UMM, el IMLI y la IMSSEA, se financió con cargo a programas mundiales diferenciados. Asimismo, el Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo, la respuesta de la OMI a los objetivos del ODM 3, tuvo como resultado la formación de 75 mujeres, seis actividades de formación, y la colaboración de 19 facilitadores de estrategia en África meridional y oriental.

3.6 Se informó al Comité de que la relación de gastos del Fondo de Cooperación Técnica con respecto a las contribuciones de los donantes externos había alcanzado un 48 % en 2009. Esto se traducía en alrededor de 5,26 millones de dólares que, con un incremento de un millón de dólares con respecto a los gastos del año anterior, constituían unos activos importantes para hacer frente a algunas de las cuestiones importantes que se estaban abordando. La asignación de la parte principal de Fondo de Cooperación Técnica se decide de modo que se adopte un enfoque regional equilibrado, tomando en consideración las prioridades particulares de los PEID y los PMA. El informe bienal correspondiente a 2008-2009 constituía un testimonio del hecho de que, a través del mecanismo del Fondo de Cooperación Técnica, junto con la financiación facilitada por los donantes externos, se abordaban la mayoría de los aspectos del mandato de la OMI, en al menos una de las regiones.

3.7 El informe hacía hincapié en el reconocimiento por parte de la Organización del importante valor de las aportaciones no financieras al éxito en general de los programas regionales y nacionales, que se facilitaban normalmente a través de la provisión de instalaciones de acogida para seminarios y cursillos, la provisión de expertos y consultores para misiones de asesoría de corto plazo y la provisión de equipo. En el documento TC 60/3/Add.1, anexo 3, se facilita información sobre estas contribuciones.

3.8 Dieciséis delegaciones formularon observaciones sobre el informe bienal del PICT de 2008-2009 y elogiaron a la Secretaría por la claridad y meticulosidad de los documentos,

los cuales constituían un ejemplo elocuente de los logros del PICT en las regiones en desarrollo. Numerosas delegaciones expresaron su agradecimiento al Secretario General, a la Directora de la División de Cooperación Técnica y al personal de esta División, observando también el importante papel desempeñado por los coordinadores regionales y el asesor marítimo para el Caribe de la OMI en la realización de las actividades sobre el terreno.

3.9 Reconociendo la calidad de los datos facilitados sobre los resultados, gastos financieros y apoyo en especie, que, como señaló una delegación, se recogían en 160 páginas de información aproximadamente, las delegaciones también hicieron referencia al esfuerzo realizado para lograr los resultados obtenidos.

3.10 Los datos facilitados en el informe bienal constatan el hecho de que el PICT desempeña un papel fundamental como catalizador de la creación de capacidad y la transferencia de conocimientos, que se traduce en la consolidación de las competencias marítimas regionales y el cumplimiento de las normas de la OMI.

3.11 En particular, las delegaciones de las Bahamas, Côte d'Ivoire, Filipinas, Indonesia, Islas Cook, Kenya, Liberia, Nigeria, Panamá, República Islámica del Irán, Ucrania y Uganda se refirieron a la asistencia recibida en sus regiones respectivas, incluidos los seminarios y cursillos de formación y la participación en cursos breves impartidos en IMSSEA. También se hizo referencia al efecto positivo de la asistencia de la OMI en la consolidación de las capacidades nacionales y regionales y a la importancia de esta labor para reforzar la implantación eficaz de los instrumentos.

3.12 La delegación de las Bahamas expresó un agradecimiento especial al Secretario General y a los Directores de la División del Medio Marino y de la División de Cooperación Técnica por su respuesta inmediata al reciente derrame catastrófico de hidrocarburos en el Golfo de México. Gracias a la asistencia de la OMI, las Bahamas están ahora mucho mejor preparadas para el caso de que el derrame de hidrocarburos llegue a sus aguas y costas.

3.13 La delegación de los Estados Unidos de América también expresó su agradecimiento al Secretario General por su gentil ofrecimiento de asistencia con relación al derrame de hidrocarburos de **Deepwater Horizon**. Cabe observar que este ofrecimiento de asistencia fue el primero en aceptarse, lo cual permitió utilizar el exclusivo canal de comunicación de la OMI con los 169 Estados Miembros y con la comunidad marítima en general.

3.14 La delegación de Côte d'Ivoire destacó el beneficio obtenido por los 15 países participantes como consecuencia de la consolidación de la Academia Marítima Regional de Abidján gracias a la asistencia de un consultor de la OMI en cuestiones de cooperación técnica y la provisión de equipo didáctico, lo cual ayudaría en última instancia a reducir el déficit de oficiales marinos en la región.

3.15 Una de las cuestiones destacadas que se planteó en las deliberaciones fue la lucha contra la piratería y los robos a mano armada perpetrados contra los buques, tal como mencionaron las delegaciones de los Estados Unidos de América, Italia, Kenya y Nigeria, las cuales reconocieron el éxito logrado por la OMI en la elaboración y adopción del Código de conducta de Djibouti, e instaron a la Secretaría a que continuara prestando asistencia a todos los interesados para que cumplieran los objetivos del Código. La delegación de Kenya informó al Comité de que la revisión exhaustiva de la Ley de la Marina Mercante de Kenya no habría sido posible sin el apoyo de la OMI y de que la nueva Ley de la Marina Mercante servía de base para elaborar legislación nacional y leyes penales complementarias relacionadas con la prevención de la piratería y los robos a mano armada.

3.16 Las delegaciones beneficiarias también expresaron su agradecimiento a los países donantes que habían facilitado la asistencia técnica, tanto a través de financiación como de apoyo en especie. Varios países donantes, incluidos Australia e Italia, facilitaron al Comité información actualizada sobre la asistencia prestada bilateralmente a través de cursos de formación, conocimientos técnicos y otros mecanismos. Asimismo, la delegación de Australia mencionó su intención de volver a participar en la labor del Comité y de la División de Cooperación Técnica con objeto de aumentar la importancia estratégica de la cooperación técnica para Australia y mejorar la labor de las organizaciones marítimas regionales.

3.17 En varios casos, los países beneficiarios también habían contribuido sustancialmente al éxito de las actividades, bien proporcionando medios de acogida para los eventos de formación, bien prestando apoyo en especie.

3.18 La delegación de Liberia facilitó al Comité información actualizada sobre dos esferas específicas de asistencia recibida de la OMI. La delegación informó de que había entrado en funcionamiento el Centro coordinador de salvamento marítimo (MRCC) nacional de Monrovia, inaugurado por el Secretario General el 23 de abril de 2009, proporcionando vigilancia durante las 24 horas del día, y que estaba siendo reforzado mediante formación y ejercicios constantes para su personal. Tras carecer anteriormente de la infraestructura

necesaria para cumplir sus obligaciones relacionadas con la búsqueda y el salvamento y el SMSSM, las subregiones de África abarcadas por los MRCC de Ciudad del Cabo, Lagos, Monrovia y Mombasa ahora colaboraban mediante métodos de trabajo cordiales. También se habían establecido vínculos estrechos entre el MRCC de Monrovia y los ministerios correspondientes, incluido el Ministerio de Pesca y Agricultura, con objeto de reforzar el impacto de sus servicios.

3.19 El progreso realizado en cuanto al establecimiento de una cadena de MRCC, menos de 10 años después de la Conferencia SAR celebrada en Florencia, también fue resaltado por la delegación de Italia, la cual elogió los avances registrados en África bajo la administración del Secretario General.

3.20 La delegación de Liberia también elogió a la Directora de la División de Cooperación Técnica y a su personal por la asistencia prestada al Instituto de Formación Marítima de Liberia, al cual proporcionaron equipo de supervivencia en el mar, formación en la lucha contra incendios, ayudas técnicas y otros materiales. Se informó al Comité de que la modernización del Instituto prácticamente había concluido.

3.21 Varias delegaciones, incluidas las de Filipinas e Indonesia, manifestaron su intención de continuar acogiendo los próximos eventos de formación de la OMI en sus países. Asimismo, la delegación de Filipinas declaró que seguía comprometiéndose a acoger la oficina de presencia regional de la OMI en Manila.

3.22 Muchas delegaciones expresaron su agradecimiento a todos los donantes que habían financiado la realización de las actividades, a través de fondos o de apoyo en especie, particularmente en vista de la grave situación económica.

3.23 En resumen, el Presidente observó que el número de oradores que habían intervenido en relación con este punto del orden del día ponía de manifiesto la importancia del PICT para el Comité. Las cifras de ejecución mencionadas por el Secretario General y la Directora de la División de Cooperación Técnica, incluidos el gasto bienal de más de 22 millones de dólares y el aumento de 1,3 millones de dólares en los gastos del Fondo de Cooperación Técnica en un año solamente, entre 2008 y 2009, era un claro indicio de la calidad y cantidad de programas ejecutados en los países que más los necesitaban. Esas cifras se tradujeron en un índice de ejecución de actividades del 97 %, al que debían añadirse otras 70 misiones y eventos de formación no previstos. La función de los cuatro

coordinadores regionales y del asesor marítimo para el Caribe de la OMI contribuyó a hacer posibles estos éxitos del PICT.

3.24 El Presidente añadió que algunas cuestiones importantes estaban concretándose y que las deliberaciones del Comité sobre la Conferencia SAR de Florencia, los MRCC de África y la adopción del Código de conducta de Djibouti reflejaban el efecto positivo que esos temas tenían en las regiones respectivas. En respuesta a una declaración sobre las necesidades especiales de los PEID y los PMA, en particular las islas del Pacífico, el Presidente aseguró al Comité que el PICT continuaría respondiendo a esas necesidades relacionadas con el transporte marítimo, especiales y prioritarias, mediante los programas mundiales y regionales de cooperación técnica.

3.25 El Comité tomó nota de la información facilitada en los documentos TC 60/3 y TC 60/3/Add.1.

3.26 El Comité también:

- .1 tomó nota de que los documentos facilitaban un análisis pormenorizado de los resultados del PICT correspondiente al bienio 2008-2009, con una estructura clara y transparente;
- .2 tomó nota del volumen importante y de la amplia gama de la asistencia en materia de cooperación técnica prestada sobre el terreno;
- .3 manifestó su agradecimiento a todos los donantes que habían hecho contribuciones en efectivo a los fondos de cooperación técnica bilaterales y multilaterales y/o habían prestado apoyo en especie para facilitar la ejecución de las actividades del PICT; y
- .4 instó a los Estados Miembros de la OMI, a las organizaciones regionales e internacionales y al sector marítimo a que mantuvieran y, de ser posible, incrementaran sus contribuciones financieras y en especie al PICT.

4 FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

4.1 El Comité examinó los documentos TC 60/4 y TC 60/4/Add.1, que facilitan información sobre el estado de los fondos voluntarios y las donaciones en efectivo destinadas a las actividades de cooperación técnica de la OMI desde el 1 de junio de 2009 al 30 de abril de 2010. En este documento también se facilita información sobre la donación voluntaria de los intereses devengados en virtud del Plan de incentivos para el pago de las contribuciones, realizadas por los Estados Miembros desde que se adoptó la resolución A.993(25), así como de las medidas adoptadas desde que el Comité había aprobado la estrategia para la financiación a largo plazo del PICT.

4.2 Se informó al Comité de la situación de los seis fondos fiduciarios de donantes múltiples en funcionamiento, esto es: el Fondo fiduciario internacional de protección marítima (Fondo IMST), el Fondo SAR, el Fondo fiduciario internacional para el reciclaje de buques (Fondo ISRT), el Fondo fiduciario de la OMI para los estrechos de Malaca y Singapur, el Fondo fiduciario de la OMI para el Código de conducta de Djibouti y el Fondo fiduciario para la cooperación técnica en el ámbito del Convenio y del Protocolo de Londres. Con respecto al Fondo fiduciario de la OMI para el Código de conducta de Djibouti, también se informó al Comité de que el Gobierno del Japón había donado alrededor de 13,6 millones de dólares.

4.3 Al 31 de enero de 2010 se habían concertado 13 acuerdos financieros, siete de los cuales se habían suscrito con organismos gubernamentales, y los restantes con organizaciones internacionales y regionales y el sector.

4.4 Desde el 1 de junio de 2009, se había contribuido con 15 660 492 dólares a los fondos fiduciarios de donantes múltiples y a los acuerdos financieros suscritos por la OMI; las donaciones en efectivo de carácter excepcional a las actividades del PICT ascendían a 481 086 dólares, y el total de las donaciones voluntarias de los intereses devengados de conformidad con el Plan de incentivos para el pago de las contribuciones, al Fondo de Cooperación Técnica y otros fondos de la OMI, ascendía a 431 368 libras.

4.5 Diversas delegaciones elogiaron la elaboración, por parte de la Secretaría, de los documentos TC 60/4 y TC 60/4/Add.1, en los que se facilitaba información clara y transparente sobre los fondos voluntarios. Los dos documentos incluían pormenores importantes como las donaciones/contribuciones efectuadas por individuos y entidades tales

como la *Bay Point Elementary School*, de San Petersburgo, Florida (Estados Unidos de América), que constituyen ejemplos para que otros los emulen. También se señaló que todos los Estados Miembros tenían una deuda de gratitud con el Gobierno del Japón por su contribución de 13,6 millones de dólares al Fondo fiduciario para el Código de conducta de Djibouti, junto con las generosas contribuciones de Noruega y la República de Corea.

4.6 El Comité fue informado de los esfuerzos realizados tanto por la Secretaría como por los donantes para garantizar la financiación para las actividades en el marco del PICT relativas a los ODM. En este contexto, la delegación de Noruega informó a la reunión de que Norad se había comprometido a proporcionar financiación por tres millones de dólares durante un periodo de tres años, los cuales se facilitarían en el contexto de un acuerdo marco entre Norad y la OMI. El programa Norad/OMI incluiría proyectos relativos a la ratificación e implantación de los instrumentos de la OMI; la prevención de la contaminación por los buques en zonas marinas especialmente sensibles (ZMES); y la preparación y la lucha contra la contaminación marina. Asimismo, se adoptarían mecanismos para revisar el acuerdo de modo que incluya un proyecto adicional sobre reciclaje de buques en Bangladesh, tras la recepción del informe inicial del proyecto.

4.7 Noruega también manifestó su intención de hacer una contribución adicional de 150 000 dólares, de los cuales el 30 % debería asignarse al Fondo fiduciario de la OMI para los estrechos de Malaca y Singapur, y el resto podría usarse para actividades de asistencia técnica en materia de protección marítima y relacionadas con el Código y el Convenio de Formación.

4.8 El Comité tomó nota de las negociaciones en curso entre la Secretaría y la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI), tendentes a la elaboración de dos proyectos del PICT a gran escala, uno sobre la implantación de los convenios de la OMI y el otro relativo al desarrollo marítimo en África. Suecia también informó al Comité de su disposición a presentar una solicitud a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para la inclusión de la OMI en el programa de desarrollo de la OCDE, específicamente en la lista DAC, con lo cual se abriría una vía para la financiación sostenible del PICT. También se manifestó agradecimiento a la OMI y a la Secretaría por las iniciativas para garantizar la financiación de las actividades en el marco del PICT relativas a los ODM.

4.9 El Comité manifestó su agradecimiento a todos los donantes que habían contribuido a las actividades de cooperación técnica de la OMI a través de los diversos acuerdos e instó

a los Estados Miembros de la OMI, a las organizaciones internacionales y al sector marítimo a que contribuyeran al PICT.

5 ASOCIACIONES PARA EL PROGRESO

5.1 El Comité examinó el documento TC 60/5, elaborado por la Secretaría, en el que se facilitaba información sobre la labor lograda desde el TC 59 por los cuatro coordinadores regionales en las regiones de África y Asia oriental y el asesor marítimo regional de la OMI en el Caribe. El documento contenía también un informe sobre la situación en lo que respecta a la prestación de asistencia técnica a través de los socios nacionales y regionales de la OMI, así como información actualizada sobre la implantación de la resolución A.965(23): "Desarrollo y mejora de los acuerdos de asociación para la cooperación técnica".

5.2 Se informó al Comité de que, en 2009, los coordinadores regionales habían continuado gestionando y ejecutando los programas del PICT. Entre los principales logros de los coordinadores regionales cabe citar:

- .1 un total de 41 misiones que abarcan todos los ámbitos del mandato de la OMI;
- .2 coordinación y asistencia en la organización de 43 cursillos/seminarios regionales y nacionales;
- .3 presentación de documentos a 10 conferencias internacionales/regionales y cursillos organizados por organismos regionales; y
- .4 implantación de las resoluciones de la Conferencia de Florencia de 2000 sobre búsqueda y salvamento marítimos y el SMSSM, que condujeron al establecimiento del Centro coordinador de salvamento marítimo (MRCC) de Liberia y los subcentros de la República Unida de Tanzania y Seychelles en mayo de 2009.

5.3 De conformidad con las políticas del Comité con respecto a la formación de asociaciones, los coordinadores regionales han mantenido un estrecho contacto con los Estados Miembros, la comunidad de donantes y numerosas organizaciones regionales/subregionales interesadas en el sector del transporte marítimo, incluida la Unión

Africana (UA), la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), el Grupo de trabajo sobre transporte marítimo de la ASEAN, las Asociaciones para la ordenación ambiental de los mares de Asia oriental (PEMSEA), la Organización Marítima del África Occidental y Central, la Asociación de administración portuaria de África occidental y central, el Acuerdo de cooperación regional para combatir los actos de piratería y robos a mano armada contra los buques en Asia, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico, el Centro de desarrollo pesquero de Asia sudoriental, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Comisión económica de las Naciones Unidas para África, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la asociación "Mujeres del sector marítimo en Filipinas" (WIMAPHIL).

5.4 Se informó al Comité de que el asesor marítimo regional para el Caribe había seguido prestando apoyo a las actividades del PICT en la región. Había implantado y coordinado la ejecución de 13 actividades y participado en nueve reuniones y conferencias organizadas por instituciones nacionales y regionales, entre las que cabe citar la Comisión del Mar Caribe, la Comisión Centroamericana sobre Transporte Marítimo, la Secretaría de la ROCRAM-CA, la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Sudamérica, Cuba, México y Panamá, el Centro regional de información y formación sobre la contaminación del mar en casos de emergencia para la región del Caribe y la Secretaría de la Red Operativa de Cooperación Regional de Autoridades Marítimas de Sudamérica, Cuba, México y Panamá.

5.5 Con respecto a la descentralización de la ejecución del PICT mediante el mecanismo de acuerdos de asociación, estos acuerdos de asociación con instituciones nacionales y organizaciones regionales e internacionales seguían funcionando satisfactoriamente y suponían un valioso apoyo financiero y en especie para la ejecución eficaz de las actividades de asistencia técnica.

5.6 Se facilitó información actualizada al Comité sobre la implantación de la resolución A.965(23), titulada "Desarrollo y mejora de los acuerdos de asociación para la cooperación técnica", adoptada en 2003. El Comité tomó nota de que al 1 de junio de 2010:

- .1 estaban en vigor 63 acuerdos de asociación para la ejecución de las actividades de cooperación técnica de la OMI;

- .2 38 de éstos se habían suscrito con países en desarrollo y desarrollados y 25 con organizaciones internacionales, instituciones regionales y el sector;
- .3 se habían suscrito nueve nuevos acuerdos de asociación con España, Italia, Jordania, la República Islámica del Irán, la Comisión del Océano Índico, el Instituto Oceánico Internacional-Sudáfrica, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la Comisión Permanente del Pacífico Sur y la Secretaría del Memorando de entendimiento de Tokio;
- .4 se habían renovado dos acuerdos con los Estados Unidos y la Organización regional para la conservación del medio ambiente del mar Rojo y del golfo de Adén; y
- .5 nueve acuerdos habían dejado de estar en vigor ya que habían llegado a su fecha de vencimiento.

5.7 Numerosas delegaciones manifestaron su agradecimiento por la labor de las oficinas de presencia regional de la OMI ubicadas en Côte d'Ivoire, Filipinas, Ghana y Kenya, así como la oficina del asesor regional en el Caribe. Estas delegaciones elogiaron en particular el papel fundamental desempeñado por los coordinadores regionales y el asesor marítimo regional no sólo en la ejecución de las actividades de cooperación técnica, sino en la prestación del asesoramiento técnico pertinente y apoyo, previa solicitud especial de los Estados Miembros.

5.8 Varias delegaciones elogiaron a la OMI por su previsión al establecer la presencia regional y alentaron a la Organización a seguir fortaleciéndola para permitir que los coordinadores regionales sigan prestando servicios tan valiosos.

5.9 Los países anfitriones de las oficinas de presencia regional manifestaron su compromiso de seguir prestando apoyo al programa de presencia regional. La delegación de Côte d'Ivoire informó al Comité de que su Gobierno había asignado, a partir de enero de 2011, una contribución financiera anual de 10 millones de francos CFA para respaldar a la oficina regional de la OMI en Abidján.

5.10 En lo que respecta al establecimiento de asociaciones, varias delegaciones pusieron de manifiesto las actividades llevadas a cabo mediante los acuerdos existentes de

asociación con organizaciones regionales/nacionales y manifestaron su satisfacción por los beneficios obtenidos mediante la participación en tales actividades.

5.11 En respuesta a una pregunta formulada para determinar si los memorandos de entendimiento asociativos han brindado un apoyo eficaz, la Directora de la División de Cooperación Técnica confirmó que todos los memorandos de entendimiento asociativos habían contribuido al elevado grado de ejecución de las actividades del PICT durante 2008-2009 de diversas formas, desde apoyo financiero a contribuciones en especie, tales como expertos sin cobro de honorarios y organización de actividades de asistencia técnica.

5.12 La delegación de Indonesia informó al Comité de que se había asignado una suma de 172 000 dólares en el presupuesto de este año para albergar eventos relacionados con el PICT en Indonesia.

5.13 La delegación de Suecia presentó el documento TC 60/INF.4 sobre la Iniciativa Marítima de Suecia, que es un plan de medidas acorde con las políticas marítimas generales del Gobierno de Suecia. En opinión de esta delegación, la Iniciativa Marítima guarda relación con el PICT en lo que respecta a la protección del medio marino, la formación y el bienestar de la gente de mar, la protección marítima, la búsqueda y el salvamento marítimos y la facilitación del comercio marítimo.

5.14 Para concluir su examen de este punto del orden del día, el Comité:

- .1 tomó nota de que la presencia regional en África y Asia oriental, y también en el Caribe, mediante el asesor marítimo regional, así como los acuerdos de asociación para la cooperación técnica, seguían funcionando satisfactoriamente y que este mecanismo había contribuido a la coordinación e implantación eficaces de las actividades de la OMI en esas regiones;
- .2 manifestó su agradecimiento a los Gobiernos de Côte d'Ivoire, Filipinas, Ghana y Kenya por su generoso apoyo financiero y en especie para las oficinas de presencia regional, y al Gobierno de Trinidad y Tabago por acoger la oficina del asesor marítimo regional;

- .3 tomó nota de que, conforme a la petición formulada en la resolución A.965(23), la Secretaría había continuado realizando esfuerzos para desarrollar y mejorar acuerdos de asociación para la cooperación técnica;
- .4 manifestó su agradecimiento a todos los donantes y organizaciones regionales e internacionales por su continua colaboración para la ejecución de las actividades del PICT;
- .5 instó a los socios de la OMI en el desarrollo a contribuir con recursos adicionales, incluidas aportaciones en especie, para que prosigan la coordinación y ejecución eficaces de las actividades del PICT en el ámbito nacional y regional; y
- .6 tomó nota de la información que figura en el documento TC 60/INF.4 sobre la Iniciativa Marítima de Suecia.

6 PLAN VOLUNTARIO DE AUDITORÍAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMI

6.1 En el marco de este punto del orden del día, el Comité examinó dos documentos en relación con el Programa mundial de cooperación técnica sobre el Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI (VIMSAS), a saber, un documento sobre el grado de implantación del Plan desde el 59º periodo de sesiones del Comité (TC 60/6), y un documento presentado por la República Islámica del Irán sobre las medidas que había adoptado su Gobierno con respecto al Plan de auditorías (TC 60/6/1).

6.2 Se informó al Comité de que, desde que la OMI empezara a impartir cursos de formación para auditores en relación con el PICT, se había capacitado a un total de 273 auditores procedentes de 136 países mediante 19 cursos regionales.

6.3 Asimismo, se informó al Comité de que estaba previsto que se impartieran cuatro cursos regionales de formación para auditores en 2010. En el marco del programa mundial de 2010-2011 sobre el Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI, la asistencia que la Organización presta a las diversas regiones continuaría centrándose en la formación de auditores procedentes de países en desarrollo con objeto de prepararlos para el Plan de auditorías y fomentar su participación en el mismo. Es más, se observó que

seguiría siendo necesaria la participación de observadores en las auditorías y la prestación de asistencia a los países en desarrollo para que participen en el Plan.

6.4 El Comité tomó nota de que las auditorías de los Estados Miembros habían comenzado en septiembre de 2006 y de que, a principios de febrero de 2010, se habían llevado a cabo un total de 37 auditorías del total de 36 Estados Miembros y un territorio dependiente que, hasta la fecha, se habían ofrecido voluntarios para someterse a una auditoría. Al 8 de febrero de 2010, 164 personas habían sido designadas por sus Gobiernos para su inclusión en la lista de auditores.

6.5 Se señaló a la atención del Comité el documento C 104/6, que se examinará en el 104º periodo de sesiones del Consejo y que contiene información actualizada de los avances generales del Plan de auditorías, incluida la realización de auditorías y otras cuestiones administrativas relacionadas con su implantación, a la fecha del documento.

6.6 Al presentar observaciones sobre este punto, muchas delegaciones agradecieron a la Secretaría el informe pormenorizado y se refirieron al Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI (VIMSAS) como un programa muy importante que contribuirá en gran medida a la creación de capacidad en el ámbito marítimo en todo el mundo. Las delegaciones agradecieron a la República de Corea y al Japón el haber contribuido generosamente con recursos al Plan y manifestaron su apoyo incondicional al Plan y a la resolución de la Asamblea para convertirlo en un instrumento obligatorio de la OMI.

6.7 Algunas delegaciones manifestaron la opinión de que el actual número de auditores formados con respecto al Plan era inadecuado dada la amplia e intensa naturaleza del contenido del programa. Por tanto, estas delegaciones pidieron que la OMI examinase la conveniencia de formar a muchos más auditores para garantizar una cobertura amplia y adecuada de todos los Estados Miembros, especialmente cuando en su momento el Plan tenga carácter obligatorio.

6.8 Una delegación se refirió a la resolución A.1018(26) por lo que respecta a la constitución de un grupo mixto de trabajo (JWG) sobre el VIMSAS y manifestó su apoyo a la participación del Comité de Cooperación Técnica, si bien se preguntó por qué el Comité Jurídico no formaba parte del JWG. La delegación también pidió que, si esto era una omisión, se incluyese al Comité Jurídico, dado que las cuestiones que abarca el Plan, sin lugar a dudas, tendrían ciertas ramificaciones jurídicas que podrían tener que ser objeto de

interpretaciones legales. El Secretario General clarificó que la exclusión del Comité Jurídico no se debía a ninguna razón técnica sino a que, en su origen, el Plan comenzó estando involucrados el MSC, el MEPC y el Comité de Cooperación Técnica debido a sus responsabilidades en materia de creación de capacidad. Por tanto, el Comité Jurídico podía participar en el JWG dependiendo de la naturaleza de los documentos que se hayan de examinar.

6.9 Otras delegaciones reconocieron que la implantación del Plan suponía muchos retos, especialmente para los países en desarrollo por lo que se refiere a conocimientos especializados y, por tanto, pidieron que se facilitase asistencia técnica a través de seminarios nacionales de formación para permitir a los países prepararse para la auditoría, preferiblemente antes de que el Plan tuviera carácter obligatorio.

6.10 Al presentar el documento TC 60/6/1, la delegación de la República Islámica del Irán agradeció a la OMI y, en especial, al Secretario General, sus esfuerzos a nivel personal en pos de la adopción del Plan. Respondiendo a las observaciones del Presidente de que la cuestión que se aborda en el documento exige unos debates de carácter técnico por parte de un órgano competente, tal como puede ser el Subcomité FSI, la delegación de Irán pidió al Comité que remitiese el documento al Subcomité FSI para su examen en su próximo periodo de sesiones. Respondiendo a esta solicitud, la Secretaría informó al Comité de que no sería ningún problema que el Comité pidiera al Subcomité FSI que examinase el documento de Irán y que diversos documentos sobre cuestiones similares ya habían sido presentados al Subcomité FSI para su examen.

6.11 El Comité tomó nota de la información facilitada en los documentos TC 60/6 y TC 60/6/1.

7 PROGRAMA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN EL SECTOR MARÍTIMO

7.1 El Comité examinó los documentos TC 60/7 y TC 60/7/1 en relación con el Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo (IWMS). En el documento TC 60/7 se informaba de los resultados logrados en el marco del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo de enero a diciembre de 2009, incluida la concesión de becas para cursos cortos destinados a mujeres y la prestación de ayuda para la creación de redes o asociaciones oficiales de mujeres que trabajan en el sector marítimo. Dichas actividades abordaron el tercer y cuarto objetivos del Programa sobre la integración

de la mujer en el sector marítimo, a saber, aumentar el porcentaje de mujeres que se desempeñan como directivos superiores dentro del sector marítimo y promover la autosuficiencia económica de la mujer, incluido el acceso al trabajo. Las becas para mujeres, en particular, fueron decisivas para reforzar el acceso a oportunidades de formación para las mujeres de las regiones en desarrollo, de conformidad con las ideas señaladas en el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, a saber, "promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer".

7.2 Se reforzó la colaboración regional respaldada mediante la financiación de un seminario regional sobre gestión marítima, organizado en mayo de 2009 por la Academia árabe de ciencias, tecnología y transporte marítimo de Alejandría (Egipto), al que asistieron 19 participantes de la región. El resultado principal de dicho seminario, que se celebró bajo los auspicios del Foro marítimo internacional de la mujer para la región de Oriente Medio y África del norte y África, fue el refuerzo de las capacidades y vínculos regionales entre los funcionarios marítimos nacionales y el perfeccionamiento de sus conocimientos profesionales en relación con la protección del medio marino.

7.3 El Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo también respaldó la celebración de dos seminarios regionales para mujeres que ocupan cargos de dirección marítima en la región del África occidental y central, que tuvieron lugar en mayo y en noviembre de 2009 en el Institut Portuaire d'Enseignement et de Recherche (IPER), en El Havre (Francia).

7.4 La eficacia y pertinencia de asociaciones internacionales formales se puso claramente de manifiesto en la Conferencia anual de la Asociación Internacional de Mujeres en el Sector del Comercio y el Transporte Marítimo (WISTA), organizada por la sección nacional WISTA UK y celebrada en la sede de la OMI del 16 al 18 de septiembre de 2009. El tema de la conferencia, a la que asistieron más de 250 participantes del todo el mundo, fue "*The Importance of Diversity and Corporate Social Responsibility in the Maritime Industry*". El Secretario General, como orador principal de la Conferencia, destacó la importancia que la Organización concede a la creación de capacidad regional y al fortalecimiento de recursos humanos dentro del sector naviero. Este fin sólo se podrá lograr si se alienta a todas las partes interesadas, tanto hombres como mujeres, a proseguir una carrera marítima y así beneficiar a toda la comunidad naviera en su conjunto.

7.5 El segundo documento presentado al Comité (TC 60/7/1) hizo referencia al cursillo sobre el papel de las mujeres que ocupan cargos directivos en el sector marítimo (Asia), que se celebró en Manila (Filipinas) en enero de 2010. Este cursillo fue organizado por la OMI en asociación con la autoridad del sector marítimo de las Filipinas, y en él participaron 51 personas procedentes de 17 países y tuvo como resultado el lanzamiento de la Asociación de mujeres del sector marítimo en Asia (WIMA-Asia).

7.6 Una de las primeras medidas adoptadas por WIMA-Asia fue la adopción de la resolución titulada "Fomento del papel de las mujeres que ocupan cargos directivos en el sector marítimo (Asia)", que se presentó al TC 60 a título informativo. En reconocimiento del lema "2010: Año de la Gente de Mar", en el párrafo 5 de la parte dispositiva de dicha resolución se instaba al sector marítimo a que prevea recursos suficientes para ofrecer oportunidades de formación en el empleo y en el mar a mujeres que deseen hacer carrera en el sector marino a fin de que puedan adquirir el nivel de experiencia práctico necesario para mejorar sus conocimientos prácticos en el ámbito marítimo.

7.7 Muchas delegaciones intervinieron para expresar su apoyo a las iniciativas elaboradas por la Secretaría por conducto del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo y al vínculo directo entre este último y el ODM 3. Varios oradores también elogiaron a la nueva asociación regional de mujeres del sector marítimo, WIMA-Asia.

7.8 Las delegaciones de Argentina, Kenya, la República Islámica del Irán y Sudáfrica expresaron su agradecimiento a la OMI por la concesión de becas para mujeres en sus países respectivos, a través del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo, cuyos beneficios no se exageraban. Los oradores se refirieron a la excepcional contribución que la formación realizaría, en particular a través de la UMM, al desarrollo profesional de las mujeres interesadas y al fortalecimiento general de sus administraciones marítimas respectivas.

7.9 Las delegaciones de Angola, Argentina, Gambia y Jamaica proporcionaron numerosos ejemplos de ascenso de mujeres a puestos superiores de gestión y política. También señalaron la promulgación de legislación nacional sobre la igualdad entre los sexos y el creciente impacto que esto tenía en el ascenso de mujeres a puestos directivos. Se observó que el empoderamiento de la mujer era un derecho y no un favor y que la contribución realizada por las mujeres que ocupaban puestos directivos y en el sector marítimo era evidente en todos los niveles. El progreso podía considerarse lento pero firme,

como ponía de manifiesto el ejemplo de la Autoridad Marítima de Argentina, que había introducido en 2000 una política para fomentar la integración de la mujer. Como resultado de esa iniciativa, ahora las mujeres ocupaban el 8 % de los puestos operacionales.

7.10 La delegación de Kenya agradeció al Secretario General que hubiera impulsado el Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo y elogió a la Secretaría por fomentar la consolidación de los vínculos regionales. La Asociación de mujeres en el sector marítimo de África oriental y meridional (WOMESA), constituida en diciembre de 2007 con el firme apoyo de la Autoridad Marítima de Kenya, constituía un eficaz foro regional que reunía a participantes del sector marítimo de 24 países de la subregión. WOMESA estaba haciéndose un nombre propio, ya contaba con su logotipo particular, y su plan quinquenal de desarrollo estaba en curso.

7.11 En su cometido como Presidenta Fundadora de WOMESA, la delegada de Kenya informó al Comité de que un elemento esencial de la estrategia quinquenal era el establecimiento de secciones nacionales de WOMESA como una herramienta estratégica para hacer avanzar la totalidad del sector del transporte marítimo en la región y llegar a conectar con mujeres a nivel primario. La sección de WOMESA en Kenya, constituida en marzo de 2010, incluía asociadas que desempeñaban funciones a nivel superior en materia de políticas y en departamentos gubernamentales, y ya había sido instrumental para fomentar que el sector del transporte marítimo local nombrase a mujeres en puestos de liderazgo. Al ir formando a la próxima generación de líderes del sector, el Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo fomentaba activamente los objetivos y metas del ODM 3. Se instó al Comité a que tomase nota del eslogan de WOMESA: "Piensa marítimo – Piensa mujeres".

7.12 El Secretario General se refirió al alto porcentaje de mujeres que actualmente se están formando en la UMM (27 % del total de admisiones) y en el IMLI (40 %). Asimismo, y aún más importante en el marco de un organismo de las Naciones Unidas, el 50 % de los directores de la OMI eran mujeres. También se informó al Comité de que las cuestiones de género también se iban a abordar en la Conferencia diplomática sobre la revisión del Convenio de Formación que se celebraría en Manila en junio de 2010, donde los países participantes serán invitados a apoyar las resoluciones sobre el fomento de la cooperación técnica y sobre la participación de las mujeres en el sector marítimo, respectivamente.

7.13 Al resumir, el Presidente se refirió a las largas intervenciones en el marco de este punto del orden del día, en las cuales todos los oradores habían elogiado a la Secretaría con respecto a la implantación del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo y por su importante contribución en beneficio de la gente de mar y del sector en su conjunto. El Presidente también señaló a la atención del Comité el vínculo de este programa y el ODM 3. Era muy alentador tomar nota de las muchas experiencias positivas a nivel nacional del creciente número de mujeres en las administraciones marítimas y en puestos superiores de gestión.

7.14 [El Comité tomó nota del informe sobre las actividades de implantación realizadas en el marco del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo de enero a diciembre de 2009, y elogió a la Secretaría por las medidas adoptadas desde 1988 para reforzar las capacidades regionales alentando y propiciando la formación de las mujeres en todas las materias marítimas.

7.15 El Comité tomó nota además de la resolución que figura en el documento TC 60/7/1, sobre la contribución de las mujeres del sector marítimo al incremento del desarrollo y la sostenibilidad del sector marítimo en la región de Asia].

8 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BECAS

8.1 Universidad Marítima Mundial

8.1.1 A invitación del Presidente, el Presidente de la UMM presentó en el documento TC 60/8 un informe resumido de las novedades y actividades académicas de la Universidad en 2009. El informe anual completo correspondiente a 2009 de la Junta de Gobierno de la Universidad y el presupuesto de 2010 se presentarán al Consejo, en su 104º periodo de sesiones, en los documentos C 104/12(a) y C 104/12(b), respectivamente.

8.1.2 Las cuestiones de interés incluían el número de alumnos nuevos matriculados en los tres centros de enseñanza de la Universidad (Malmö, Shanghai y Dalián) y en el programa de educación a distancia. En 2009 se habían concedido 47 becas nuevas para el programa de Maestría de Malmö, mientras que la matrícula de los 90 alumnos de Shanghai, Dalián y el programa de educación a distancia había sido financiada por los gobiernos o empleadores de los alumnos o por estos mismos. Es significativo que el porcentaje de

alumnos autofinanciados del programa de Malmö en el año que se examina también aumentó del 16 % y 15 % en 2008 y 2007, respectivamente, al 38 %.

8.1.3 La función de la UMM en el intercambio y la transferencia de conocimientos a nivel internacional, a través de su red mundial de graduados, fue claramente reconocida en diciembre de 2009 en la resolución A/RES/64/71 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada "Los océanos y el derecho del mar", la cual también hace referencia al éxito de la Universidad como centro para la educación e investigación marítimas.

8.1.4 La Universidad continúa financiándose por medio de las contribuciones anuales voluntarias de un grupo principal de países y organizaciones, y el Presidente expresó su particular agradecimiento al Gobierno de Suecia y a la ciudad de Malmö por el generoso apoyo que prestan a la Universidad y por acogerla. Asimismo, se agradece especialmente a los principales donantes, a saber, la Nippon Foundation y la Ocean Policy Research Foundation, del Japón, los Gobiernos del Canadá, Dinamarca, la República de Corea, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, el proyecto SAFEMED de la Unión Europea, la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte e Inmarsat Global Limited, así como a los demás gobiernos y organizaciones donantes que han proporcionado fondos para las becas de estudiantes, el patrocinio de profesores visitantes, la organización de viajes de estudios y otras donaciones.

8.1.5 El Presidente seguidamente se refirió a las graves dificultades financieras de la Universidad y señaló a la atención del Comité la inminente disminución de ingresos que podría tener efectos en el futuro de la institución. Tras un examen de las propuestas presupuestarias correspondientes a 2010 y 2011 y de las reservas disponibles, la recientemente constituida Junta Ejecutiva, en su primera reunión el 15 de abril de 2010, había llegado a la conclusión de que la situación financiera de la Universidad exigía la adopción temprana de medidas para abordar un déficit previsto en 2010 y 2011 que excede de 900 000 euros (o más de un millón de dólares) cada año.

8.1.6 El Presidente solicitó con carácter de emergencia una asignación excepcional, con cargo a las reservas del Fondo de Cooperación Técnica, de alrededor de 300 000 euros cada año durante los próximos dos años (un total de aproximadamente 730 000 dólares o 500 000 libras esterlinas), que haría una gran diferencia.

8.1.7 En el debate que siguió, el Comité reconoció el papel fundamental de la Universidad como principal fuente educativa, al nivel más alto, de líderes y de quienes tienen a su cargo la adopción de decisiones en el contexto de la comunidad marítima. También se reconoció que los efectos resultantes de la UMM iban más allá de los propios 2 900 graduados, quienes no solamente constituían modelos para la próxima generación de administradores marítimos sino que también eran instrumentales en el desarrollo de estrategias marítimas nacionales y regionales para el cumplimiento de las disposiciones de la OMI. Tanto las regiones desarrolladas como las que están en desarrollo se han beneficiado en gran medida de contar con una fuerza laboral bien formada, con los conocimientos necesarios en materia marítima.

8.1.8 Muchos de los que intervinieron se refirieron a las ventajas directas resultantes para cada país a través de los conocimientos tanto generales como específicos que adquieren sus graduados de la UMM. La delegación de Nigeria hizo uso de la palabra para señalar que perder la UMM sería catastrófico para el sector del transporte marítimo: la cuestión que el Comité debería examinar era si los Miembros podían afrontar las consecuencias de **no** apoyar a la Universidad en esta fase crítica.

8.1.9 El Secretario General se refirió a su informe anterior al Consejo en su 25º periodo de sesiones extraordinario, en noviembre de 2009, donde informó a los Estados Miembros de la cambiante situación financiera que afronta la Universidad. Estas dificultades han venido generadas y agravadas por haberse detenido súbitamente un programa de donación de becas, que por sí mismo representaba el 10 % del presupuesto de la Universidad, seguido de la subsiguiente retirada, por parte de un donante principal, de la financiación de una cátedra. Dada la erosión progresiva del apoyo de donantes, tomaría cierto tiempo volver a construir una base apropiada de donantes.

8.1.10 En su debido momento, podrá alcanzarse este objetivo y el Secretario General estaba elaborando diversas opciones para que el Consejo, en su 104º periodo de sesiones, las examinara a fin de encontrar una solución para la sostenibilidad a largo plazo de la Universidad. No obstante, la preocupación inmediata la constituía el déficit durante dos años previsto para 2011 y 2012, que podría abordarse, tal como proponía el Presidente con gran apoyo de las delegaciones, por medio de una transferencia excepcional de emergencia de 500 000 libras esterlinas con cargo a las reservas del Fondo de Cooperación Técnica.

8.1.11 El Secretario General hizo uso de la oportunidad para expresar su profundo agradecimiento al Gobierno de Suecia por su continuo apoyo a la Universidad, habiendo cubierto un tercio del presupuesto anual desde la fundación de la UMM. Suecia también facilitaba apoyo en especie a la Universidad.

8.1.12 El Presidente tomó nota de que todos los que hicieron uso de la palabra se habían referido al papel fundamental que desarrolla la UMM, a su valor importantísimo para las administraciones marítimas tanto de las regiones desarrolladas como de las que están en desarrollo y al reconocimiento internacional de su excelencia académica. Hubo un apoyo abrumador a la propuesta de conceder asistencia de emergencia a esta valiosa institución, cuya función como cúspide de la formación marítima no tenía paralelo en el mundo. El Comité reconoció que, una vez que se perdiera, la Universidad nunca podría volver a constituirse, lo que iría en detrimento de la comunidad del transporte marítimo en su conjunto.

8.1.13 Al concluir, el Comité tomó nota con preocupación de las dificultades financieras graves que, a menos que se les diera solución en una etapa temprana, podrían poner en peligro el futuro de la Universidad –en especial los déficits presupuestarios para 2010 y 2011 y la situación de las reservas disponibles.

8.1.14 Por tanto el Comité se mostró conforme con la propuesta del Presidente y recomendó al Consejo que refrendase la intención del Secretario General de asignar, de conformidad con las disposiciones del párrafo 13 de las Reglas de funcionamiento del Fondo de Cooperación Técnica y de conformidad con las decisiones pertinentes del Consejo, con carácter excepcional y sin que se cree un precedente, una cuantía que no exceda de 500 000 libras (725 000 dólares o 600 000 euros) con cargo al Fondo de Cooperación Técnica para apoyar las finanzas de la Universidad durante el actual bienio –el dinero se transferiría en dos mitades, esto es, una para cada uno de los años civiles de 2010 y 2011.

8.1.15 El Comité también tomó nota con satisfacción del informe de la Secretaría y de la información facilitada sobre la UMM.

8.2 Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI

8.2.1 La Secretaría se refirió a los documentos C 104/13(a) y C 104/13(b), en los que figuran, respectivamente, el vigésimo primer informe anual de la Junta de Gobierno del

Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI sobre sus actividades académicas en los años objeto de examen (2008-2009 y 2009-2010) y sus operaciones y presupuesto para los ejercicios económicos 2009-2010, así como los previstos para el año 2010-2011.

8.2.2 Se informó al Comité de que la contribución del Instituto a la comunidad marítima internacional había sido reconocida oficialmente cuando el Secretario General de las Naciones Unidas, el Excmo. Sr. Ban Ki-moon, visitó el IMLI en abril de 2009 por primera vez en la historia del Instituto.

8.2.3 Asimismo, se informó al Comité de que, por segundo año consecutivo, la Asamblea General de las Naciones Unidas había adoptado en diciembre de 2009 la resolución A/RES/64/71, titulada "Los Océanos y el Derecho del Mar", en la que se rendía homenaje a la importancia creciente del Instituto en la formación y capacitación de legisladores marítimos en 115 Estados y territorios de todo el mundo.

8.2.4 El Comité tomó nota de que el Instituto seguía prosperando académicamente con una red mundial de aproximadamente 517 graduados y un número anual creciente de estudiantes matriculados en licenciaturas, doctorados y diplomas de estudios superiores, así como programas de cursos breves.

8.2.5 El Comité tomó nota de que los fondos del PICT de la OMI, autorizados por el Consejo, hicieron posible la concesión de cinco becas completas y una parcial para el año académico 2008-2009, y de seis becas completas y una parcial para 2009-2010.

8.2.6 El Comité manifestó su agradecimiento a aquellos donantes que, con sus contribuciones realizadas en 2009-2010, mediante donaciones generales a los fondos del Instituto o mediante la concesión de becas, han ayudado al desarrollo del Instituto, en especial: a la Nippon Foundation, al programa regional MEDA financiado por la UE "Proyecto EUROMED sobre la colaboración para la seguridad marítima y la prevención de la contaminación ocasionada por los buques – SAFEMED II", gestionado por el Centro regional de emergencia para la lucha contra la contaminación en el mar Mediterráneo (REMPEC), el Fondo fiduciario educativo del Lloyd's Register, la Comisión del océano Índico, el Gobierno de Suiza, el Gobierno de Malta, la Autoridad Marítima de Malta, el Comité Marítimo Internacional y la Sea Pine Tree Foundation.

8.2.7 La delegación de Malta reiteró el compromiso del Gobierno de Malta de continuar haciendo todo lo posible para apoyar al Instituto.

8.2.8 La delegación del Japón reiteró la importancia que concedía el Japón a todas las instituciones afiliadas con la OMI, incluida la UMM y el IMLI, y prometió que continuaría proporcionando apoyo al IMLI a través de la Nippon Foundation del Japón.

8.2.9 Varias delegaciones señalaron la importancia del IMLI en la tarea de formar personal marítimo calificado, actualmente muy escaso, y tomaron nota de que la resolución A/RES/64/71 de la Asamblea General de las Naciones Unidas reconocía la importancia del Instituto. También manifestaron su agradecimiento al Gobierno de Malta, como anfitrión del Instituto, y a los donantes internacionales que apoyaron al IMLI.

8.2.10 El Comité tomó nota de la información presentada.

8.3 Academia Marítima Internacional de Seguridad, Protección y Medio Ambiente

8.3.1 La Secretaría presentó el documento TC 60/8/2, en el que se recoge el informe de las actividades pedagógicas de la Academia Marítima Internacional de Seguridad, Protección y Medio Ambiente (IMSSEA) en su primer año de funcionamiento, tras su establecimiento en 2008 por el Gobierno de Italia.

8.3.2 Se informó al Comité de que la Academia había impartido formación a 54 personas procedentes de 28 países de todo el mundo en búsqueda y salvamento, y procedimientos de investigación de accidentes marinos y de manipulación de cargas potencialmente peligrosas, y que se había programado un programa completo de cursos para 2010.

8.3.3 El Comité manifestó su agradecimiento al Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia y a la provincia de Génova por establecer y respaldar la Academia.

8.3.4 El Director de la Academia dio una actualización al Comité respecto de los avances del programa de 2010 de la IMSSEA hasta la fecha, y comunicó que la Academia había registrado un aumento en el número de solicitudes recibidas para los dos cursos impartidos hasta la fecha este año y que, hasta la fecha, la Academia había formado un total de 77 personas, y que estudiantes de siete países nuevos habían asistido a los cursos.

8.3.5 El Director de la IMSSEA informó al Comité de que, actualmente, la Academia estaba trabajando en la fase de evaluación del programa MARSIC de la Comisión Europea, que es una evaluación conjunta de necesidades sobre las medidas para incrementar la seguridad y la protección en el Cuerno de África y el golfo de Adén.

8.3.6 El Director de la IMSSEA agradeció al Servicio de Guardacostas de Italia, al Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos, al Organismo de Transporte de Suecia, REMPEC, la OIT y a la Agencia Europea de Seguridad Marítima por su generoso apoyo respecto de los elementos didácticos.

8.3.7 El Director de la IMSSEA también comunicó que, a fin de celebrar el "Año de la Gente de Mar", la Academia iba a coordinar una serie de actividades a nivel nacional, como exposiciones fotográficas, presentaciones de libros y conferencias de estudiantes.

8.3.8 La delegación de Italia comunicó al Comité que ocho conferenciantes del Servicio de Guardacostas de Italia habían proporcionado gratuitamente sus conocimientos a la Academia para el programa lectivo de 2009 de la IMSSEA y que esto se repetiría en el programa de 2010.

8.3.9 Varias delegaciones manifestaron su agradecimiento al Ministro de Asuntos Exteriores del Gobierno de Italia y a la ciudad de Génova por establecer la Academia.

8.3.10 Las delegaciones de Jamaica y Nigeria señalaron que las asignaturas que se imparten en los cursos de la IMSSEA se adaptaban a las necesidades fundamentales de las Administraciones marítimas y que llenaban el vacío existente respecto de la formación del personal directivo intermedio.

8.3.11 El Comité tomó nota de la información proporcionada.

8.4 Asistencia a los institutos de formación marítima

8.4.1 Se informó asimismo al Comité de que, en el marco de una iniciativa emprendida en 2009 para fortalecer la creación de capacidad y reforzar la capacidad de los institutos de formación marítima para cumplir sus objetivos académicos, se habían realizado actividades adicionales centradas en dos elementos concretos: en primer lugar, un incremento de las becas concedidas a instituciones mundiales y, en segundo lugar, en reconocimiento del

papel fundamental que desempeñan los institutos marítimos nacionales y regionales en la formación de la gente de mar, se habían adoptado medidas para mejorar su equipo y material de formación.

8.4.2 Esta iniciativa fue financiada mediante la reasignación de los fondos existentes del Fondo de Cooperación Técnica, y la asignación suplementaria por el Secretario General de 1 171 800 dólares procedentes de las reservas del Fondo de Cooperación Técnica.

8.4.3 El Comité tomó nota de que 31 países se beneficiarían de esta iniciativa.

8.4.4 La delegación de Côte d'Ivoire manifestó su agradecimiento por la asistencia prestada y reiteró su solicitud de cursos cortos para ayudar a la creación de capacidad, dado que la Academia de Abidján es responsable de la formación de ciudadanos de los países de habla francesa de África Occidental y Central.

8.4.5 La delegación de los Estados Unidos de América se mostró firmemente a favor de apoyar al IMLI, la UMM y la IMSSEA con becas y refrendó la reasignación de financiación adicional a fin de brindar más equipo y materiales de formación para lanzar el programa de asistencia a los institutos de formación marítima.

8.4.6 Varias delegaciones manifestaron su agradecimiento y acogieron con beneplácito el programa mundial para incrementar la creación de capacidad y la formación e hicieron hincapié en la necesidad de impartir cursos cortos a fin de fomentar la coordinación y la cooperación más estrecha en toda la región, lo que llevaría a que se compartan los conocimientos y la experiencia y a un mayor uso de las instituciones subregionales.

8.4.7 El Comité tomó nota de la información proporcionada.

9 VINCULACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

9.1.1 El Comité tuvo ante sí el documento TC 60/9, que contiene información sobre el estado de promoción e implantación de la resolución A.1006(25) de la Asamblea respecto de la vinculación entre el Programa integrado de cooperación técnica (PICT) y los objetivos de desarrollo del milenio (ODM), y el documento TC 60/INF.2, presentado por la República Islámica del Irán, que trata de los principales cursos y talleres de formación impartidos en la República Islámica del Irán en 2009 y el primer trimestre de 2010.

9.1.2 Se informó al Comité de que, desde el último periodo de sesiones del Comité de Cooperación Técnica, la Secretaría había continuado llevando a cabo actividades del PICT relacionadas con los cinco ODM pertinentes. Se tomó nota de que, entre las actividades llevadas a cabo en el marco del programa mundial de apoyo a fin de atender a las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados se encontraban las siguientes:

- .1 una misión de evaluación de necesidades en las Maldivas para determinar sus necesidades especiales de transporte marítimo con respecto a la navegación costera de cabotaje;
- .2 tres misiones de evaluación de necesidades en Comoras, Djibouti y Madagascar para fortalecer la capacidad de sus Administraciones de seguridad marítima a fin de que cumplan lo dispuesto en los instrumentos de la OMI;
- .3 una misión de evaluación de las necesidades de búsqueda y salvamento (SAR) que siguió a una reunión de la región de las islas del Pacífico sobre el SAR, celebrada en Honolulu (Hawai) en noviembre de 2009;
- .4 una reunión regional sobre las instalaciones de búsqueda y salvamento y del Sistema mundial de socorro y seguridad marítima (SMSSM) para varios pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe, celebrada en enero de 2010 en Puerto España (Trinidad y Tabago); y
- .5 el establecimiento de instalaciones SAR y del SMSSM en África.

9.1.3 También se comunicó al Comité que la Secretaría había organizado tres talleres regionales sobre la seguridad operativa de los transbordadores nacionales y los buques no regidos por convenios: uno en Dar es Salaam (Tanzanía), en agosto de 2009, para nueve países de África oriental y meridional, uno en Bahrein, en noviembre de 2009, para cinco países del Medio Oriente, y uno en Fiji, en diciembre de 2009, para 11 Estados insulares del Pacífico. El objetivo de estos talleres fue incrementar la seguridad del funcionamiento de los buques no regidos por convenios que proporcionan el sustento a muchas familias de escasos recursos que residen en la costa. Al final de estos talleres, los participantes comprendieron la importancia de elaborar y hacer cumplir reglas de seguridad para los

buques no regidos por convenios dedicados a travesías locales, costeras o regionales en sus respectivas regiones.

9.1.4 El Comité recordó que el Programa para la integración de la mujer en el sector marítimo (IWMS), puesto en marcha en 1988, continuaba siendo el vehículo primario de la OMI para enunciar el compromiso, a nivel del sistema de las Naciones Unidas, con el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio (promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer). A este respecto, el Comité tomó nota de que uno de los motores del Programa IWMS era la creación de redes regionales formales basadas en conocimientos (RKBN) entre las mujeres que se desempeñan a nivel de gerencia en los sectores marítimo y portuario, a fin de proporcionar un mecanismo para el intercambio de conocimientos y la creación de oportunidades de formación regionales para las mujeres, teniendo en cuenta los elementos socioculturales que pueden determinar el acceso a la formación y la promoción profesional. En consecuencia, se concientizó respecto de las oportunidades disponibles a las mujeres para generar sustentos sostenibles, lo que beneficiará a las estructuras socioeconómicas de sus respectivas regiones en general.

9.1.5 El Comité también tomó nota de que la aplicación del tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio guardaba relación con dos indicadores clave de desempeño: la proporción hombres/mujeres en enseñanza superior (3:1), y la proporción de mujeres con empleos remunerados en el sector no agrícola (3:2). Desde la perspectiva del sector marítimo, las cuestiones que se consideran más importantes por su efecto en el sector son las siguientes:

- .1 el acceso a las mujeres como postulantes para los institutos marítimos de formación especializados nacionales y regionales (ODM 3.1);
- .2 el acceso a camarotes a bordo para realizar la formación obligatoria en el mar (ODM 3.1);
- .3 la necesidad de que los interesados directos, incluidas las Administraciones marítimas, las compañías navieras, las agencias de contratación de tripulaciones, las instituciones de formación y los gestores portuarios reconozcan el valor y el papel de la mujer como un importante recurso para el sector (ODM 3.2);

- .4 la escasez de marinos: durante el próximo decenio, la escasez bien documentada de oficiales marinos puede mitigarse alentando a las mujeres a que se formen en profesiones marinas y facilitando su acceso a empleos a bordo (ODM 3.2); y
- .5 las reducciones del volumen y la disponibilidad de ayuda internacional y multilateral para el desarrollo: las condiciones actuales de austeridad financiera y la contracción de los fondos para el desarrollo pueden repercutir desproporcionadamente en las oportunidades para las mujeres y limitar su acceso a la formación (ODM 3.1).

9.1.6 Con respecto al ODM 6 (combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades), y desde el último periodo de sesiones del Comité de Cooperación Técnica, se comunicó al Comité que la oficina de presencia regional de la OMI en Kenya y la Asociación de Administración Portuaria de África Oriental y Meridional (PMAESA) habían llevado a cabo una serie de estudios para evaluar la repercusión del VIH/SIDA en los puertos. Se llevaron a cabo tres estudios en los puertos de Mombasa (Kenya), Dar es Salaam (Tanzanía) y Durban (Sudáfrica). Los estudios incluyeron la plena participación de todos los interesados directos y tuvieron como resultado la elaboración de planes de acción que ayudarán a los trabajadores portuarios brindándoles los conocimientos teóricos y prácticos y los programas y las actividades proyectadas para evitar la propagación del VIH/SIDA. El coordinador regional de Asia, en las Filipinas, participó en varias reuniones y actividades llevadas a cabo por el Grupo Temático de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNTG), incluido el lanzamiento del programa del PNUD contra la infección por el VIH/SIDA "Fomento del liderazgo y mitigación de los efectos negativos del VIH y el SIDA en el desarrollo humano". Este programa apoya la mejora de los índices del desarrollo humano y contribuye al logro de los objetivos de la campaña de las Filipinas contra el SIDA.

9.1.7 El Comité también recordó que la Organización siempre había trabajado activamente respecto de las cuestiones relacionadas con el ODM 7 (garantizar la sostenibilidad del medio ambiente). A este respecto, la Secretaría había seguido coordinando y administrando los programas ambientales e implantando actividades relacionadas con la protección del medio marino mediante el PICT a fin de ayudar a los países a implantar las disposiciones de los instrumentos pertinentes de la OMI. Una importante iniciativa en curso es el proyecto Asociaciones GloBallast de la OMI, concebido para incrementar la capacidad de los países en desarrollo para reducir la transferencia de

organismos no deseados en el agua de lastre de los buques. El programa continuó ejecutando varias actividades de cooperación técnica combinando estratégicamente los recursos del PICT y del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

9.1.8 Con respecto al ODM 8 (concertar y potenciar acuerdos de asociación para la cooperación técnica), se informó al Comité de que, hasta la fecha, la Secretaría había concluido 61 acuerdos de asociación, 38 de los cuales se concertaron con países desarrollados y en desarrollo. La OMI, reconociendo la necesidad de movilizar a los organismos de las Naciones Unidas para que coordinen sus actividades de asistencia técnica, organizó, en octubre del 2009, una reunión sobre creación de capacidad para cinco organizaciones (OMI, IOC, OHI, OMM y AISM) a fin de compartir información respecto de la labor llevada a cabo en el ámbito de la creación de capacidad y determinar qué actividades de cooperación técnica pueden realizarse de manera conjunta. El programa GloBallast de la OMI había establecido alianzas estratégicas con organizaciones internacionales y regionales, como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Instituto Oceánico Internacional (IOI) y el Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento (BERF) a fin de apoyar los objetivos de creación de capacidad de la Organización. Además, la asociación permanente de la OMI con el sector privado, mediante la Alianza Mundial del Sector (GIA), dio como resultado cinco nuevas iniciativas financiadas por el Fondo GIA.

9.1.9 Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra manifestaron su apoyo y su agradecimiento por la información proporcionada en el documento y elogiaron a la Secretaría por su labor de promoción e implantación de la resolución A.1006(25) de la Asamblea sobre la vinculación entre el PICT y los ODM. Una delegación señaló que debería concedérsele más atención al ODM 6 dado su efecto directo en la gente de mar y en otros trabajadores del sector marítimo.

9.1.10 Una delegación propuso que, para el 61º periodo de sesiones del Comité de Cooperación Técnica, el informe de la Secretaría sobre el análisis del vínculo existente entre el PICT y los ODM no debería contener solamente la reseña de actividades llevadas a cabo por la OMI, sino también información de carácter general sobre el transporte marítimo y su repercusión en el crecimiento económico y la erradicación de la pobreza. La misma delegación también encomió a la OMI por ser de las primeras organizaciones en responder al llamamiento del Secretario General de las Naciones Unidas para unificar la cooperación para el desarrollo con miras a alcanzar los ODM. A fin de afianzar los logros de la Organización, la delegación alentó a la OMI a que, en sus programas de desarrollo y sus

actividades de cooperación técnica, hiciera hincapié en los aspectos relacionados con los derechos humanos y en la gestión basada en los resultados, como lo estipula la Declaración de París.

9.1.11 Otra delegación acogió con beneplácito el informe alentador y elogió a la Secretaría por la labor llevada hasta la fecha, aunque opinó que era necesario continuar trabajando para lograr una vinculación más estrecha entre el PICT y el primer Objetivo de Desarrollo del Milenio. La delegación recordó la exposición sobre "Facilitación del comercio y el transporte marítimo" presentada por la delegación de Suecia y sugirió que la OMI podría utilizar ciertos elementos de la misma para la vinculación entre el PICT y el primer Objetivo de Desarrollo del Milenio. La delegación se ofreció a colaborar con los Estados Miembros que estén dispuestos a fin de elaborar un documento y presentarlo al próximo periodo de sesiones del Comité de Cooperación Técnica. La delegación también encomió la labor de la Secretaría en el establecimiento de MRCC y señaló que era necesario continuar trabajando para demostrar la vinculación con el ODM pertinente.

9.1.12 La delegación de IPIECA recordó la historia y los antecedentes de la asociación de la Iniciativa Mundial (GI) entre IPIECA y la OMI, lanzada en Ciudad del Cabo (Sudáfrica) en 1996 con el propósito de potenciar la capacidad de los países para prepararse y responder a los derrames de hidrocarburos en el mar. Se informó al Comité de que los proyectos llevados a cabo en las regiones del mar Caspio y el mar Negro, África occidental y central (WACAF), el Mediterráneo, el Caribe y Asia oriental eran pertinentes para el ODM 8 y que IPIECA estaba dispuesta a brindar apoyo a proyectos similares en Asia sudoriental en asociación con la OMI en el marco de la Iniciativa Mundial. La delegación también confirmó la renovación del proyecto GI/WACAF durante cuatro años más a partir de 2010, con una contribución prevista de un millón de dólares al PICT, y reiteró el compromiso del sector petrolero a estos programas regionales.

9.1.13 El Comité:

- .1 tomó nota de los logros positivos de la Secretaría respecto de la promoción y la implantación de la resolución A.1006(25) de la Asamblea, que trata de la vinculación entre el PICT y los ODM mediante la realización de actividades pertinentes en el marco del PICT;

- .2 tomó nota de que el programa mundial del PICT para apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados continuaba tratando la cuestión del sustento sostenible y la mitigación de la pobreza a través de actividades de creación de capacidad en el sector del transporte marítimo;
- .3 tomó nota del volumen considerable y la variedad de actividades de cooperación técnica que se habían llevado a cabo en el terreno;
- .4 tomó nota de que se había incorporado satisfactoriamente en el PICT el programa para la integración de la mujer en el sector marítimo (IWMS), el cual es el vehículo primario de la Organización para enunciar el compromiso, a nivel del sistema de las Naciones Unidas, con el tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio (promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer);
- .5 tomó nota de los pasos positivos que continuaban dando la Secretaría, los Estados Miembros y el sector respecto de la concertación y potenciación de acuerdos de asociación para la cooperación técnica, a fin de garantizar que la ejecución de las actividades del PICT sea sostenible y de largo plazo;
- .6 instó a los Estados Miembros a que utilicen voluntariamente la lista de comprobaciones de la capacidad marítima y la herramienta de análisis de la capacidad marítima que figuran en sendos anexos de la resolución A.1006(25), a fin de analizar y evaluar sus niveles de creación de capacidad marítima;
- .7 fue invitado a asignar alta prioridad a las actividades que no sólo promueven la ratificación temprana y la implantación eficaz de los instrumentos de la OMI, sino que también contribuyen al logro de los objetivos de desarrollo del milenio teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo y las necesidades específicas del transporte marítimo en África y;
- .8 tomó nota de la información que figura en el documento TC 60/9.

9.2 Cursos de formación en 2009-2010

9.2.1 El Comité tomó nota del documento TC 60/INF.2, presentado por la República Islámica del Irán, el cual contiene información sobre los principales cursos y talleres de formación impartidos en la República Islámica del Irán en 2009 y los tres primeros meses de 2010.

9.2.2 El Comité tomó nota de que, con arreglo al Memorando de entendimiento concertado entre la República Islámica del Irán y la OMI para proporcionar medios de acogida para los cursos de formación, la República Islámica del Irán había organizado varios cursos de formación en cooperación con la OMI y con miembros de memorandos de entendimiento regionales. Entre los cursos impartidos se dio un curso regional avanzado de supervisión por el Estado rector del puerto del 14 al 25 de noviembre de 2009, en Teherán y Bandar Abbas, un taller regional de formación de nivel 2 sobre el Convenio de Cooperación, celebrado del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2009, y un taller nacional sobre la implantación del Convenio del Fondo, 1992, celebrado el 12 y 13 de enero de 2010. Para el segundo semestre de 2010 están previstos dos seminarios nacionales sobre los convenios SNP y SAR y se está negociando con la Universidad Marítima Mundial la organización de un curso nacional de investigación de siniestros marítimos.

9.3 Centro coordinador de salvamento marítimo regional de Lagos

9.3.1 El Comité tomó nota del documento TC 60/INF.3, presentado por Nigeria, que contiene información sobre la situación del Centro coordinador de salvamento marítimo regional de Lagos (R-MRCC).

9.3.2 El Comité tomó nota de que el MRCC regional de Lagos, cuya puesta en servicio sancionó el Secretario General en mayo de 2008, se estableció en el marco del PICT, y que sirve a la región SAR más grande, que cubre zonas marinas frente a las costas de nueve países en la región SAR de Nigeria. Estos países son: Benin, Camerún, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, Nigeria, República Democrática del Congo, Santo Tomé y Príncipe y Togo. Hasta la fecha, ocho de los nueve países de la región SAR de Nigeria han firmado el acuerdo multilateral y están avanzados los planes para la firma del acuerdo por parte del noveno país. El R-MRCC de Lagos fue construido por el Gobierno de Nigeria y es de su propiedad, y está ubicado dentro del Complejo de Recursos Marítimos. El R-MRCC tiene dotación 24 horas por día, por turnos, y también contiene un transmisor de NAVTEX para

difundir información sobre seguridad marina (ISM), entre ella, partes meteorológicas para los buques. Para lograr una cobertura SAR eficaz en Nigeria, el R-MRCC de Lagos está complementado por tres subcentros de salvamento (RSC) ubicados estratégicamente en Bonny, Escravos y Oron. Desde su entrada en servicio, el R-MRCC de Lagos ha coordinado con éxito más de 10 actividades de búsqueda y salvamento respecto de diversos tipos de buques, tanto buques regidos por el Convenio SOLAS como buques no regidos por el Convenio SOLAS, buques de pasaje pequeños y otros tipos de embarcaciones.

9.3.3 El Comité también tomó nota de que Nigeria había patrocinado misiones de sensibilización conjuntas OMI/Nigeria a los nueve países de la región SAR para facilitar el establecimiento de los correspondientes subcentros nacionales de salvamento marítimo (MRSC). El objetivo de estas misiones de sensibilización fue reunirse con los principales interesados de dichos países a fin de obtener apoyo de alto nivel, el cual es muy necesario para las actividades de búsqueda y salvamento marítimo a nivel nacional que, con el tiempo, llevarán al establecimiento de los MRSC. Otro objetivo de tales visitas de sensibilización fue promover el establecimiento de comités nacionales de búsqueda y salvamento marítimo similares al que ya está en servicio en Nigeria.

10 PROGRAMA DE TRABAJO

10.1 El Comité convino en los puntos del orden del día de sus periodos de sesiones 61º a 64º, los cuales figuran en el documento TC 60/10.

11 OTROS ASUNTOS

11.1 El Comité examinó los documentos TC 60/11: "Enmiendas al Reglamento interior del Comité de Cooperación Técnica", y TC 60/11/1: "Revisión de las Directrices sobre organización y método de trabajo del Comité de Cooperación Técnica".

11.2 El Comité tomó nota de que la Asamblea, en su vigésimo quinto periodo de sesiones ordinario, reconociendo a la Unión Africana (UA) como la organización sucesora de la Organización de la Unidad Africana (OUA), había aprobado un nuevo acuerdo de cooperación entre la UA y la Organización Marítima Internacional. De conformidad con esto, el Comité aprobó la enmienda al párrafo c) del artículo 4 del Reglamento interior del Comité.

11.3 El Comité también tomó nota de la entrada en vigor de las enmiendas al Convenio constitutivo de la Organización Marítima Internacional (institucionalización del Comité de Facilitación), adoptadas mediante la resolución A.724(17), y aprobó la enmienda al párrafo d) del artículo 4 del Reglamento interior del Comité.

11.4 De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución A.1013(26), en el cual se pedía a los Comités que examinaran y revisaran, durante el bienio 2010-2011, sus directrices sobre organización y método de trabajo, el Comité examinó el proyecto de revisión de sus Directrices y acordó ultimar la revisión en su próximo periodo de sesiones.

13 MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN SE PIDE AL CONSEJO

Se pide al Consejo que tenga a bien:

- .1 tomar nota del refrendo por parte del Comité del informe sobre el PICT correspondiente al bienio 2008-2009 y, en particular, del elevado nivel de ejecución del PICT durante dicho bienio, por lo que respecta tanto al volumen como al índice de ejecución;
- .2 tomar nota de la situación de las contribuciones financieras realizadas por los países, las organizaciones y el sector al PICT y de las donaciones voluntarias de los Estados Miembros al Fondo de Cooperación Técnica y a otros fondos de la OMI como respuesta a la resolución A.993(25): "Donación voluntaria al Fondo de Cooperación Técnica de los intereses devengados en virtud del Plan de incentivos para el pago de contribuciones";
- .3 tomar nota de las contribuciones realizadas por las oficinas de presencia regional de la OMI en África, Asia oriental y el Caribe por conducto del asesor marítimo regional para la realización de las actividades del PICT;
- .4 tomar nota de los acuerdos de asociación que se piden en la resolución A.965(23) para la coordinación e implantación eficaz de las actividades de la OMI en todas las regiones;

- .5 tomar nota del refrendo por parte del Comité del informe sobre la ejecución de las actividades de asistencia técnica en el marco del programa mundial sobre el Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI;
- .6 tomar nota de la aprobación por parte del Comité de su participación en un grupo mixto de trabajo que se prevé que constituya el Consejo para examinar y ultimar el Marco y los Procedimientos para el desarrollo futuro del Plan de auditorías;
- .7 tomar nota del informe sobre las actividades realizadas en el marco del Programa de la OMI sobre la integración de la mujer en el sector marítimo durante 2009;
- .8 tomar nota de la resolución "La contribución de las mujeres del sector marítimo a la mejora del desarrollo y la sostenibilidad del sector marítimo en la región de Asia", adoptada por la WIMA-Asia para celebrar su lanzamiento el 29 de enero de 2010;
- .9 tomar nota del refrendo por parte del Comité de la decisión del Secretario General de proporcionar, con carácter excepcional y de emergencia, una asignación de las reservas del Fondo de Cooperación Técnica a la Universidad Marítima Mundial de alrededor de 300 000 euros anuales en los próximos dos años (un total de 730 000 dólares o de 500 000 libras esterlinas aproximadamente), de conformidad con lo dispuesto en la regla 13 de las Reglas de funcionamiento del Fondo de Cooperación Técnica y con la autorización que le había concedido el C 102 para que hiciera uso de los fondos sin asignar del Fondo de Cooperación Técnica durante 2010 y 2011;
- .10 tomar nota de las actividades desarrolladas y ejecutadas por lo que respecta a la promoción e implantación de la resolución A.1006(25) sobre el vínculo entre el PICT y los ODM;
- .11 tomar nota de la adopción por parte del Comité del programa de trabajo para el periodo 2011-2014;

- .12 tomar nota de que el Comité aprobó las propuestas de enmiendas a los párrafos c) y d) del artículo 4 de su Reglamento interior;
- .13 tomar nota del plan del Comité para ultimar la revisión de las Directrices sobre organización y método de trabajo del Comité de Cooperación Técnica en su próximo periodo de sesiones;
- .14 tomar nota del resumen del informe del Comité sobre su 60º periodo de sesiones (C 104/9/Add.1) y formular las observaciones y dar las orientaciones que juzgue oportunas al Comité; y
- .15 autorizar al Secretario General a que transmita el informe del 60º periodo de sesiones del Comité, junto con sus observaciones y recomendaciones, al vigésimo séptimo periodo de sesiones de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 b) del Convenio constitutivo de la OMI.

ANEXO 1

Declaración de Turquía al Comité de Cooperación Técnica

Muchas gracias, Sr. Presidente,

Distinguidos delegados,

Lamento tener que dirigirme hoy al Comité y a la OMI, en una ocasión tan triste y trágica.

Antes de nada agradezco las observaciones del Secretario General en su discurso de apertura.

Quiero comenzar mi declaración protestando y condenando, de la manera más enérgica posible, el uso de una fuerza letal por las Fuerzas de Defensa de Israel contra una misión humanitaria organizada por grupos de la sociedad civil coordinados internacionalmente, que incluía a 560 personas procedentes de 34 países.

Nuestras opiniones al respecto las expresó explícitamente el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Turquía en la reunión de emergencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que tuvo lugar ayer en Nueva York. El Consejo de Seguridad, en su Declaración Presidencial de hoy, ha manifestado su condena.

No obstante, me siento obligado a resaltar algunos aspectos del ataque militar, que son de la máxima importancia y pertinencia con respecto a los principios básicos de esta Organización.

A primeras horas de la mañana de ayer, Israel llevó a cabo operaciones militares contra la "Flotilla de la Libertad", compuesta por seis buques, a los que tomó por asalto en alta mar, si bien ninguno ondeaba el pabellón de Israel, causando muertes y heridas como resultado del empleo de una fuerza mortal contra civiles desarmados. El objetivo de esta misión civil era transportar ayuda humanitaria a la población de Gaza, incluidos los niños, que vive en estado de sitio desde hace 35 meses.

Las embarcaciones fueron asaltadas en mar abierto, en el Mediterráneo oriental. Este grave incidente que ocurrió en alta mar, para ser exactos a 72 millas marinas de la costa más cercana, constituye una violación flagrante del derecho marítimo internacional y una contravención clara de la libertad de navegación en aguas internacionales. Es inexplicable, injustificable e inaceptable, independientemente de las razones que se pudieran alegar. Durante el descanso, después de la primera parte de la reunión, se distribuirá un mapa en el que se indica el lugar del incidente.

Tras este horrendo incidente, pedimos a las autoridades israelíes que inmediatamente liberaran los buques, transportaran en condiciones de seguridad a quienes estuviesen a bordo, así como a los fallecidos y heridos, a sus países respectivos, llamamos a consultas a nuestro embajador en Tel Aviv y comunicamos sin ambigüedades a la parte israelí que nos reservamos el derecho de actuar de conformidad con las facultades que nos confiere el derecho internacional, incluidas, entre otras cosas, la interposición de acciones legales y la solicitud de indemnizaciones. Asimismo se convocó al Ministerio de Asuntos Exteriores al Embajador de Israel en Ankara para expresarle nuestra enérgica protesta y exigir una explicación.

Estimamos que es imperativo que, de conformidad con el derecho internacional y por medio de sus instituciones establecidas, se dé una respuesta clara y decidida a esta agresiva violación.

Por tanto pedimos a la OMI que, en su calidad de defensora de la libertad de la alta mar y de la seguridad en la navegación, manifieste de forma rotunda la necesidad de reaccionar de forma apropiada a esta grave violación del derecho internacional y demuestre su solidaridad con sus Miembros respetuosos del derecho.

Quisiera que esta declaración quedase debidamente reflejada en el informe final del Comité.

Muchas gracias.

ANEXO 2

Declaración de la República Islámica del Irán al Comité de Cooperación Técnica

Sr. Presidente, Secretario General de la OMI, distinguidos delegados de Estados Miembros y de organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales,

En el momento de proceder a la apertura del 60º periodo de sesiones del Comité de Cooperación Técnica, uno de los órganos más importantes de la Organización Marítima Internacional, es muy vergonzoso y lamentable ver que, en este mundo que llamamos moderno, en el mar Mediterráneo se haya producido una desgarradora tragedia de carácter excepcional contra seres humanos, cerca de la costa de la franja meridional de Palestina. Una tragedia, consistente en un ataque cruel y salvaje a un buque de pasaje y sin defensa durante horas de la noche, que tuvo como resultado la muerte de algunas personas y heridas a muchas otras, y la toma como rehenes de cientos de pasajeros inocentes cuya culpa era ondear la bandera de la paz y transportar ayuda humanitaria a niños, personas mayores y discapacitados en Gaza, que está sometida a ataques extremos, bloqueos y boicot desde 2007. ¿Puede alguien poner un ejemplo de un comportamiento tan horrible y repugnante, ni tan siquiera en la edad de piedra? Si el espíritu de la OMI y el mandato de su Comité de Cooperación Técnica es ampliar la cooperación entre todos, ¿es aceptable este cruel ataque contra un buque de pasajeros en aguas internacionales?

Sr. Presidente, Secretario General, distinguidos delegados,

Este crimen injustificado contra un buque pacífico de carácter humanitario que transportaba a bordo a personas de muchas nacionalidades diferentes, procedentes de los cinco continentes, no solamente horrorizó a todo el mundo, incluido el Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, tal como él mismo dijo en su primera intervención ayer, sino que también ha roto los corazones de todas las personas del mundo que han sido informadas por los medios de comunicación, independientemente de su nacionalidad, raza, creencia y religión.

Este acto claramente es contrario a las normas generalmente aceptadas y al derecho internacional; va en contra del sector de la navegación, del cual la OMI siempre ha estado orgullosa dado que está al servicio del bienestar y el confort de los seres humanos; constituye una violación clara del derecho internacional, en especial de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982, dado que supone atacar a un buque de pasajeros en aguas internacionales; contradice totalmente el espíritu de la OMI y el párrafo "b" del artículo uno de su Convenio constitutivo; e incluso va en contra del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, 1988. El mundo se enfrenta ahora a un nuevo fenómeno de prácticas de piratería y robos a mano armada contra buques, que tiene unas características incluso más severas que lo que está ocurriendo en el golfo de Adén, independientemente de cuáles pudieran ser las razones y excusas.

El Gobierno de la República Islámica del Irán y el propio país, así como otros, al mismo tiempo que condenan este horrible acto, manifiestan su preocupación y, desde el fondo de sus corazones transmiten su pésame a las personas de esos países, en especial a nuestra buena vecina, esto es, Turquía, que han perdido a sus seres queridos. Les aseguramos que la historia nunca olvidará a esos héroes.

Ahora, este triste y terrible incidente ha colocado a todas las organizaciones internacionales, incluida la OMI, y por encima de ésta a las propias Naciones Unidas, en una situación crítica que las pone a prueba. Creemos firmemente que, incluso dejando los aspectos políticos y las reacciones al respecto en manos de las Naciones Unidas, tal como el Secretario General ha dicho en su discurso de apertura, la OMI debería desarrollar un papel activo importante y, de conformidad con su mandato, que consiste en proteger e incrementar la seguridad y la protección marítimas, a través de sus Estados Miembros cuyos ciudadanos y buques se han visto involucrados y han sufrido en esta tragedia, llevar a cabo una investigación amplia del siniestro marítimo y notificar las conclusiones a los órganos pertinentes, así como a todos los Estados Miembros.

Esperamos expectantes y con firmeza la adopción de estas medidas.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

ANEXO 3

Declaración de Grecia al Comité de Cooperación Técnica

Muchas gracias, Sr. Presidente,

Esta delegación quisiera agradecer al Secretario General, Sr. Mitropoulos, su discurso de apertura y en especial el que se haya referido al deplorable incidente ocurrido en el Mediterráneo oriental.

Procedo a leer parte de la declaración publicada ayer por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Grecia:

"El Gobierno griego condena de forma inequívoca el desproporcionado uso de la violencia por las fuerzas militares de Israel contra activistas a bordo de una pequeña flota de embarcaciones que se dirigía a Gaza, sometida a un bloqueo inaceptable y políticamente contraproducente.

Esta acción incomprensible y sumamente alarmante ha tenido como resultado la pérdida de vidas humanas y un número de heridos, lo que no puede justificarse con ningún argumento.

En estos momentos de aflicción, transmitimos nuestro más sincero pésame a las familias de las víctimas por su trágica pérdida y deseamos a los heridos una rápida recuperación.

Esperamos que las autoridades israelíes permitan la salida inmediata, en condiciones de seguridad y sin trabas, de los pasajeros griegos y de los buques griegos."

Esta delegación también desea que esta declaración quede reflejada en el informe del Comité.

Muchas gracias, Sr. Presidente.
